

## **GUÍA DE NEGOCIOS DE ARABIA SAUDITA**

### **- El mercado**

Arabia Saudita representa una economía abierta que en la actualidad sigue dependiendo en gran parte del sector petrolero y cuya moneda local mantiene un tipo de cambio fijo con el dólar. Por lo tanto, acontecimientos económicos internacionales como el crecimiento mundial del comercio, la fluctuación de los precios de petróleo, las tasas internacionales y los tipos de cambio de las divisas claves, además de las condiciones inflacionarias globales, representan importantes factores a tomar en cuenta, debido a su fuerte influencia sobre el mercado local.

Los superávits fiscales logrados durante los últimos años gracias a los altos precios del petróleo han permitido aumentar el gasto público y privado, así como la formación bruta de capital fijo, y en consecuencia elevar la demanda pública y privada. Los principales núcleos económicos del país se concentran en la capital Riad y las ciudades de Jeddah, Dammam y Al-Khobar que cuentan con importantes inversiones proyectadas en los sectores de infraestructura e industria petroquímica.

### **- Canales de distribución**

La principal figura comercial para introducirse en el mercado saudita sigue siendo el agente, seguido de la franquicia y la inversión directa. El proceso de selección del agente es muy importante y debe llevarse con rigor ya que de ello puede depender en buena medida el éxito en este mercado. Asimismo es preciso tener en cuenta las dificultades legales a las que se podría llegar en caso de conflicto, al tratarse de un sistema jurídico muy distinto al occidental. Una vez elegido el agente, es necesaria una interrelación fluida con apoyo y viajes frecuentes al país.

Con respecto a la comercialización, conviene tener en cuenta también a distribuidores de nivel económico intermedio y no limitarse solo a los más grandes del sector, ya que estos suelen tener relaciones sólidas con competidores muy reputados. Sin embargo, desde hace algún tiempo se observa en los medios económicos y comerciales sauditas, una clara tendencia a reorientar sus relaciones hacia el sudeste asiático (India, China y Corea) para productos de gran consumo y bajo precio, y hacia Europa para productos con marca, alto valor agregado y elevado contenido tecnológico. Para ello resulta casi imprescindible la realización de reiterados contactos personales directos, en forma de visitas, misiones comerciales y participaciones en ferias. La relación personal es fundamental y difícilmente puede ser sustituida por otros métodos de comercialización.

### **- Importancia económica del país en la región**

En términos del PIB, Arabia Saudita representa la primera economía de los países del golfo con 466.400 millones de dólares en 2008. Sin embargo, la renta per cápita saudita (según la paridad de poder adquisitivo) alcanza los 14.884 y ocupa el último lugar por

detrás de Qatar (75.350 dólares), Kuwait (34.314 dólares), Bahrein (32.066 dólares), Emiratos Árabes Unidos (21.489 dólares) y Omán (16.823 dólares).

Respecto a la cifra de comercio exterior, Arabia Saudita ocupa el primer puesto (289.000 millones de dólares) dentro de los países del Consejo de Cooperación del Golfo debido al volumen que alcanza la exportación de petróleo.(197.000 millones)

### **- Perspectivas de desarrollo económico**

Se espera un fuerte crecimiento de la economía para los próximos años impulsado por las condiciones favorables locales y de la región y soportado por los altos precios del petróleo. Este crecimiento económico fue de alrededor del 5,7% en el 2008 y se espera que el PIB per capita alcance los 15.700 dólares.

El sector privado no vinculado al petróleo (manufacturas, construcción y transporte) está creciendo con dinamismo (un 5,9 en 2008, tras el 6,4 del año anterior).

En cuanto a la balanza comercial, se prevé en 2008 un nuevo saldo positivo de 150.328 millones de dólares, a pesar de que se cree que las importaciones crecerán a un ritmo mayor que las exportaciones.

### **- Oportunidades de negocios**

El sector de ingeniería y construcción tiene gran potencial tanto por el volumen de las adjudicaciones como por las perspectivas, ya que los ingresos del petróleo están generando un gran número de proyectos de infraestructura (gas, telecomunicaciones, electricidad, tratamiento de aguas, ferrocarriles e industria petroquímica, viviendas, hospitales, etc.).

Las autoridades sauditas marcan como objetivo preferente para captar capital extranjero los siguientes sectores:

- Transporte: red de carreteras, proyectos ferroviarios y aeroportuarios; transporte marítimo; transporte de hidrocarburos; zonas económicas especiales y logística.

- Energía: petróleo y gas; plantas petroquímicas; plantas de generación de energía y desalinización de agua; industrias de metal y fundiciones.

- Tecnología de la información, telecomunicaciones y multimedia.

- Conocimiento: educación, ciencias de la vida y atención sanitaria.

Con respecto a productos de consumo el mayor potencial de crecimiento comprende revestimientos y pavimentos cerámicos, mobiliario de hogar y oficina, iluminación, textiles, alimentación y productos farmacéuticos y de laboratorio. Otros sectores de interés son equipos para la manipulación de fluidos y el sector de tratamiento y desalinización de agua y producción de energía, dado que Arabia Saudita es el mayor

productor y consumidor mundial de agua desalinizada (el 30% mundial). Además el auge económico esta siendo aprovechado para introducir cambios estructurales como la desregularización y apertura del sector externo y se han adoptado aranceles muy reducidos (5% ad-valorem) para la mayoría de productos desde que ingreso en la OMC a fines del 2005.

## **- REGIMEN DE IMPORTACION**

Las únicas restricciones que actualmente se imponen al comercio exterior en Arabia Saudita son por motivos religiosos, sanitarios y de defensa (prohibida la importación de alcohol, cerdo, juegos de azar, material pornográfico, estupefacientes, armas, etc.). Toda exportación realizada al país necesita de una factura comercial, certificado de origen y seguro. La autenticación de los documentos es responsabilidad del exportador y deben ser escritos en lengua árabe. El importador y los agentes y representantes han de ser de nacionalidad saudita. Su actividad y los contratos de agencia deben registrarse en el Ministerio de Comercio.

### **- Aranceles y Regimenes económicos aduaneros**

Entre la Unión Europea y el Consejo de Cooperación del Golfo existe un Acuerdo de Cooperación firmado en 1988, que también incluye a Yemen, y desde hace dos décadas, la UE y el CCG están negociando un Acuerdo de Libre Comercio con el MERCOSUR.

Los derechos aduaneros de importación tienen un importe general del 5% ad valorem, pero existen excepciones

- Exención total de derechos aplicables a importaciones imprescindibles o de especial interés como azúcar, arroz, te, café, ganado, carne, cebada, maíz y artículos médicos. También están exentos otros productos como barcos de transporte, metales preciosos sin trabajar, maquinas de fax, calculadoras, maquinas registradoras, computadoras, micrófonos, amplificadores y otros materiales eléctricos y electrónicos.

- Aranceles protectores del 12, 20 o 25 por ciento: aplicable a productos de fabricación local, como jabones, leche de larga duración, harina de trigo, cementos, tuberías de acero, aceites lubricantes, algunos muebles, dulces y galletas.

- Existe también arancel especial del 100%, que grava las importaciones de cigarrillos y tabacos.

Determinadas importaciones requieren un permiso especial y se refieren a los siguientes productos: semillas y plantas frescas, libros, periódicos, películas y cintas, especial mente las de carácter religioso, ciertos productos químicos y farmacéuticos, perfumes, piezas arqueológicas, equipos de radio, caballos y ciertos alimentos.

## **- Normas y requisitos técnicos**

En general todos los productos están sometidos a certificación de calidad emitida por SASO (Saudi Arabian Standards Organization).

SASO ha introducido un nuevo régimen de inspección sistemática de algunas importaciones expedidas con carácter previo al embarque, a través de delegaciones autorizadas, para asegurar la conformidad con los estándares locales. Las inspecciones de SASO pueden ser largas, afectando a los productos agropecuarios perecederos y a otros productos sensibles a las condiciones de almacenamiento. Las tarifas de estos laboratorios se calculan sobre una base ad-valorem.

Los productos exportados necesitan en general disponer de etiquetas en lengua inglesa y árabe con la descripción del producto y del exportador.

En el caso de maquinaria y vehículos, se requiere un servicio post-venta de reparaciones y suministro de repuestos.

Los productos farmacéuticos y médicos deben registrarse en el Ministerio de Salud, previa envío de certificaciones y de muestras.

## **- Regulación de cobros y pagos al exterior**

En 1994 Arabia Saudita se adhirió a la "Convención de Nueva York de 1958" sobre Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales Extranjeros.

Arabia Saudita también es miembro de la "Convención de Washington" sobre Resolución de Conflictos de Inversión. No obstante, es aconsejable a la hora de firmar un contrato comercial en Arabia Saudita, incluir una cláusula de arbitraje internacional. Hay que tener en cuenta que dicha cláusula no está permitida a la hora de contratar con empresas públicas sauditas a menos que se cuente con la venia del Consejo de Ministros Saudita.

## **- Contratación Pública**

Con frecuencia publican los Ministerios de Electricidad y Agua, Obra Civil, Petróleo y Recursos Minerales, Salud y Construcción, Licitaciones y Concursos Internacionales, al igual que las municipalidades y otros organismos públicos independientes como la SWCC (Saline Water Conversion Corporation). Los pliegos incluyen condiciones similares a las de otros países. El representante o agente de la empresa extranjera desempeña un papel fundamental en el éxito de su oferta a estas licitaciones.

Para participar en licitaciones de la empresa estatal del petróleo Saudi Aramco y en otros organismos se exige una certificación previa, con un alto nivel de exigencia, a los proveedores interesados incluyendo visitas de la parte saudita a la empresa extranjera.

## **Inversiones Extranjeras. Incentivos**

### **- Marco legal**

La liberalización del mercado en Arabia Saudita puede dividirse en dos fases: antes y después de la entrada en la OMC en el 2005. El proceso comenzó en el 2000 con la constitución de SAGIA (Saudi Arabian General Investment Authority). Desde el 2005 el gobierno ha procurado dirigir su estrategia de liberalización en concordancia con los Acuerdos Generales de Comercio de Servicios. Por ello los sectores objetivos en este segundo periodo son: telecomunicaciones, construcción, distribución, educación, servicios medioambientales, servicios financieros, sanidad, servicios recreacionales y transporte.

Las principales iniciativas implementadas hasta la fecha por sectores han sido:

- Banca de Inversión: antes de la promulgación de la Ley de Capitales en el año 2005, los bancos comerciales monopolizaban las actividades de inversión. Ese año el establecimiento de la Autoridad del Mercado de Capitales ha hecho que los bancos comerciales se hayan visto obligados a separar sus actividades de inversión de las meramente comerciales

- Telecomunicaciones: ese año el gobierno rompió el monopolio de telefonía móvil que tenía la compañía Saudi Telecom, de la que poseía un 70%, y vendió una segunda licencia a Etihad Etisalat (comercializada como Mobile). En el 2007 se ha entregado una tercera licencia de telefonía móvil a la compañía Zain por valor de 6.100 millones de dólares. En 2007 se ha roto el monopolio de líneas fijas, entregando una segunda licencia a Bahrain Telecom.

- Seguros: En julio del 2003 se promulgó una ley que permitía a cualquier compañía extranjera operar en Arabia Saudita mediante filiales. En 2006 SAMA otorgó 14 licencias.

- Agua y Electricidad: El Ministerio de Agua y Electricidad ha lanzado una iniciativa para construir plantas de desalinización de agua y de producción de energía.

La noción de riesgo político es un elemento clave para el inversor, en particular en aquellos sectores que requieren la realización de importantes inversiones. Por ello diversos países han establecido con Arabia Saudita negociaciones para un Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con cláusulas que garantizan:

- Un trato justo y equitativo y plena protección y seguridad a la inversión.

- El mismo tratamiento que a las inversiones nacionales (tratamiento nacional) y que el dispensado a las procedentes de un tercer país que goce de un trato más favorable (cláusula de "nación más favorecida").

- Obligación del pago de indemnización, pronta, adecuada y a precio de mercado en caso de medidas expropiatorias, incluidas las medidas de expropiación indirecta.
- Derecho a la libre transferencia de las rentas obtenidas y de otros pagos relacionados con la inversión.
- Recurso al arbitraje internacional por parte del inversor para resolver las posibles controversias con el estado huésped de la inversión.

Por otra parte, y siguiendo la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, se recoge la cláusula de irretroactividad del Acuerdo respecto a la no aplicación del mismo a aquellos conflictos surgidos con anterioridad a su entrada en vigor.

### **- Repatriación de capital/control de cambios**

Existe plena libertad a la repatriación de beneficios y capitales en Arabia Saudita. En lo referente al control de cambios, se ejerce a través la Agencia Monetaria Saudita (SAMA) que actúa como banco central.

### **- Incentivos a la inversión**

Los servicios e incentivos que ofrece el gobierno saudita a la inversión extranjera a través de SAGIA incluyen los siguientes:

- Los bienes y productos que sean importados para ser utilizados en los procesos de producción registrados en SAGIA están exentos de impuestos aduaneros.
- "Ventanilla única" para el inversor extranjero que permite tramitar la solicitud de licencia de inversión vía internet y garantiza que tratara de mitigar las dificultades que pueda encontrar el inversor potencial.
- El proceso de aceptación o rechazo de la solicitud de inversión tiene una duración prevista máxima de 30 días a partir de la fecha de envío del expediente completo.
- Facilita asistencia técnica para la elaboración de estudios de viabilidad en proyectos industriales.

Se permite la adquisición de terrenos y solares en polígonos industriales a precios reducidos para el establecimiento de unidades industriales. Las ciudades industriales disfrutan de servicios completos (carreteras, agua potable, desaladoras, teléfono, comisarías, restaurantes, oficinas de correos).

Para proyectos industriales, el gobierno proporciona electricidad, agua y combustibles a precios reducidos y financia hasta el 50% del costo total del proyecto a través del Fondo de Desarrollo Industrial Saudita mediante préstamos con un máximo de 15 años a partir del segundo año del inicio de producción. Por otro lado, una nueva Ley de Inversiones en

el sector minero ha simplificado los procedimientos para la obtención de licencias de exploración de minas y las ha hecho mas transparentes.

## **- Establecimiento de empresas**

### Representación y agencia

La Decisión 1.897 del Ministerio de Comercio es la normativa vigentes sobre las figuras del distribuidor y agente.

La distribución comercial esta reservada en exclusiva para entidades 100% sauditas y los ciudadanos locales Por ello todas las empresas extranjeras que se dediquen a estas actividades deben contar con distribuidores o agentes sauditas. Estos agentes deben registrar los acuerdos de distribución en el Registro de Agencias del Ministerio de Comercio. Tanto el arbitraje como la Junta de Reclamaciones contemplan la Sharia (jurisprudencia coránica) como única ley aplicable.

### Tipos de sociedades

La Ley de Sociedades es la normativa principal que rige las empresas en Arabia Saudita. Los inversores extranjeros pueden establecer oficinas y dirigir negocios bajo las siguientes formas: sociedad de responsabilidad limitada, sociedad limitada, sucursal y franquicia.

En la práctica las firmas extranjeras suelen establecer sociedades de responsabilidad limitada. Las sociedades anónimas son poco habituales. La Sharia contempla otros tipos de empresas, que no pueden, sin embargo, ser utilizados por los inversores extranjeros.

### Constitución de sociedades

El tiempo promedio requerido para constituir una empresa en Arabia Saudita se ha reducido desde 64 días hace 3 años a 30 días en la actualidad.

### Joint ventures, socios locales

Aunque desde 2002 se permite que los inversores privados extranjeros sean propietarios del 100% del capital en la mayoría de los sectores económicos, el joint venture sigue siendo la opción más habitual por el conocimiento que aporta el socio local.

La sociedad de responsabilidad limitada es la forma más común de constituir joint ventures en Arabia Saudita. Debe tener entre 2 y 50 accionistas y esta dirigida y representada par uno a mas directores. Aunque esta modalidad no exige un Consejo Directivo, los accionistas suelen introducir un órgano de dirección en los estatutos. También ha de contar can un auditor y una Junta de Control (solo si hay más de 20 socios).

## **- Propiedad intelectual**

Arabia Saudita forma parte del Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), del Convenio de Paris para la Protección de la Propiedad Industrial y del Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas. También es miembro de la Oficina de Patentes del CCG.

La Ley de Patentes Saudita es de aplicación al ámbito industrial. Las patentes tienen una validez de 15 años. Si una patente no es utilizada en una aplicación industrial en los dos años posteriores a su concesión se concederá una licencia para su uso a aquel que demuestre como explotarla.

La Ley de Marcas concede la propiedad exclusiva de las marcas una vez que han sido registradas en el Ministerio de Comercio e Industria.. Se pueden establecer acuerdos para la cesión del derecho de propiedad a un nacional. El gobierno se adhirió a la "Universal Copyright Convention", cuya puesta en practica tuvo lugar en 1994. La Ley Saudita sobre derechos de autor fue enmendada en junio de 2003 para mejorar la protección.

El sistema legal protege y facilita la adquisición y disposición de todos los derechos de propiedad, incluyendo la propiedad intelectual. Las disposiciones internacionales que regulan el régimen de la propiedad intelectual todavía no han sido incorporadas al ordenamiento jurídico del país, aunque el Gobierno ha tomado una serie de medidas para prevenir el falso etiquetado y las imitaciones. No obstante, aunque la protección de la propiedad intelectual ha aumentado constantemente en el reino, la piratería continúa siendo un serio problema en el país.

### **Sistema Fiscal:**

#### **- Estructura general**

Los impuestos son recaudados por el Departamento de Zakat e Impuestos sobre Rentas, que depende del Ministerio de Economía y Planificación.

El sistema impositivo de Arabia Saudita no cuenta con impuestos de carácter local o regional. Todos ellos son estatales y de aplicación sobre beneficios corporativos.

#### **- Impuestos**

- Sociedades
- Se elimino hace más de dos años el sistema que gravaba alas empresas de manera gradual en función del beneficio.

Todas las empresas sauditas y las de países del CCG deben pagar un impuesto religioso (Zakat) del 2,5%. No afecta, por tanto, a las empresas extranjeras.

### **- Renta personas físicas**

No hay impuesto sobre la renta de las personas físicas.

### **IVA**

No hay impuesto sobre el valor agregado.

### **- Otros**

Con la excepción de lo mencionado mas arriba, no existe ningún otro tipo de impuestos.

### **- Tratamiento fiscal de la inversión extranjera**

Desde enero de 2004 el Impuesto de Sociedades es del 20% para inversiones extranjeras . Las perdidas se pueden trasladar a la siguiente a efectos de reducir la base imponible. Para inversiones relacionadas con gas natural el tipo impositivo es el 30%. En extracción de hidrocarburos el tipo impositivo es del 85%.

### **- FINANCIACION**

#### **- Sistema financiero**

Hay 16 bancos comerciales que operan en el país, el National Commercial Bank (NBC), Riyadh Bank, Banque Saudi Fransi, The Arab National Bank, Saudi British Bank (SABB), Bank Al-Jazira, Saudi Investment Bank, Al Rajhi Bank, Saudi American Bank (SAMBA), Gulf International Bank, Emirates Bank, Bank Albilad, BNP Paribas, National Bank of Kuwait y Deutsche Bank. Entre todos suman un total de 1.308 sucursales. El NCB, el Riyadh Bank y el Al Rajhi Banking & Investment Corporation son de capital 100% saudita.

#### **- Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación**

Por el nivel de riqueza del país no hay proyectos de organismos internacionales de desarrollo.

#### **- Legislación Laboral**

El Consejo de Ministros de Arabia Saudita aprobó en septiembre de 2005 una nueva Ley Laboral en vigor desde el 23 de abril de 2006. La nueva ley incrementa el porcentaje mínimo obligatorio de nacionales sauditas, que han de formar parte de las empresas establecidas en el país a un 75% (esto es conocido como la "Saudisacion"). Con este programa el gobierno saudita pretende ir paulatinamente sustituyendo a trabajadores foráneos por locales para hacer frente al alto porcentaje de nacionales desempleados. El gobierno busca reducir el número de trabajadores expatriados en un 60%, teniendo en cuenta que el numero de nacionales en edad de trabajar podría duplicarse en los próximos

20 años. Sin embargo, estadísticas recientes señalan que la cantidad de trabajadores extranjeros alcanzo el ultimo año los diez millones de personas.

### **- Contratos**

Los contratos laborales deberán estar redactados en árabe o en doble idioma (árabe y otro idioma). Hay que tener en cuenta que a efectos legales, el texto árabe prevalece en caso de litigio o contencioso.

La nueva Ley Laboral establece que las mujeres tendrán derecho a la baja laboral por maternidad 4 semanas antes de dar a luz y durante las 6 semanas posteriores. No obstante, la participación de las mujeres en el mercado laboral es baja y se centra en el sector de la enseñanza, en sucursales bancarias y en centros comerciales destinados solo a mujeres.

La edad de jubilación se establece en 60 años para el hombre y 55 años para las mujeres, salvo que ambas partes (empleador y empleado) estén de acuerdo en prolongar el contrato laboral. Asimismo, la nueva ley aumenta el número de días de vacaciones anuales de 15 a 21 días, que se convertirán en 30 cuando el empleado haya trabajado ininterrumpidamente con el mismo empleador durante 5 años.

El costo de despedir a un empleado es de 15 días de sueldo por año trabajado durante los primeros cinco años de trabajo y de un mes de sueldo por cada ana trabajado a partir del sexto.

### **- Trabajadores extranjeros**

El peso actual de los trabajadores extranjeros (10 millones) es muy relevante. Existen una serie de actividades comerciales en las que la ley estipula que solamente esta permitido contratar a sauditas, como tiendas de ropa, perfumerías, relojerías, tiendas de repuestos para automóviles y establecimientos de venta de materiales de construcción.

### **- Jornada laboral**

Un trabajador no puede trabajar más de ocho horas al día o más de cuarenta y ocho horas a la semana. Los salarios oscilan ostensiblemente dependiendo de la formación profesional del trabajador.

### **- Relaciones colectivas; sindicatos; huelga**

Los trabajadores en Arabia Sauditas no tienen derecho a huelga. Tampoco existen sindicatos laborales.

## **- Seguridad social**

La Seguridad Social Saudita opera en dos líneas:

### **- Nacionales sauditas:**

En base a una serie de retenciones (en torno al 13% del salario mensual), el sistema proporciona servicio médico, pero solo para casos derivados de accidentes laborales. Asimismo indemniza por causas de invalidez parcial o total producto de accidentes laborales e incluye un programa de pensiones.

### **- Extranjeros:**

Salvo el programa de pensiones, se proporciona a los extranjeros el mismo servicio que a los nacionales sauditas. Las retenciones salariales a estos efectos suelen ser del 7%.

## **Descripción General de usos y costumbres del país**

Toda empresa interesada en hacer negocios en Arabia Saudita debe trabajar en inglés, por lo cual es necesaria al menos una persona que lo hable y escriba correctamente. El idioma inglés está muy difundido en el reino, cumpliendo holgadamente con su función de idioma de trabajo, si bien el árabe es obviamente el idioma más hablado. Gradualmente se está difundiendo el uso del correo electrónico, aunque los servicios son aun deficientes. No existe ningún directorio que los agrupe y la empresa no lo publica ni lo publicita. No todas cuentan con el software necesario para leer correspondencia en idioma distinto al árabe.

Casi siempre las empresas sauditas quieren recibir folletos y catálogos e incluso muestras de las empresas que ofrecen sus productos y lista de precios. Una vez establecido el contacto, la comunicación reiterada y sobre todo la perseverancia es una condición absolutamente indispensable para el éxito de toda operación comercial.

En las reuniones "cara a cara" las tarjetas de presentación son de rigor. Usualmente están escritas en inglés de un lado y en árabe del otro lado, pero en inglés es suficiente. La conversación amable, el café y el té son parte indispensable de cualquier tratativa de negocios. Por ello debe preverse tiempo de sobra para cada entrevista, dado que a menudo se dilatan. En otras palabras, el tiempo no puede ser distribuido según criterios que rigen en nuestro país, sino en forma mucho más amplia. Los llamados telefónicos y la falta de privacidad son habituales en tales reuniones y no deben considerarse como una descortesía por parte del anfitrión.

No se aconseja enviar como representantes a mujeres, pues pueden encontrar todo tipo de dificultades. Es recomendable que viajen hombres solos. Sin embargo, y en relación con estas diferencias socio-culturales, específicamente la segregación entre hombres y mujeres, no debe esta ser obviada, dado que se ha incrementado el número de negocios administrados y cuyos propietarios son del sexo femenino. Según últimas cifras publicadas, las mujeres sauditas son dueñas y administran unas 16.390 empresas, más del 4.5% del total de las empresas registradas, sin considerar que, con el advenimiento del internet es creciente el número de "negocios" realizados directamente desde las casas.

## Datos y Consejos Útiles

Para obtener una visa de negocios en Arabia Saudita, modificaciones recientes del régimen indican que:

- a) Las visas son emitidas de inmediato por las Secciones Consulares de las Representaciones sauditas en el exterior, sin necesidad como anteriormente se exigía, de hacer la consulta a Riad;
- b) El único requisito que se exige para emitir la visa es una nota o carta de la Cámara de Comercio del Sector al que pertenece el empresario demandante donde se establezca que es una empresa registrada con actividad productiva y comercial normal en la Argentina.

Muchos empresarios sin embargo viajan a Arabia Saudita con visas de visita o turismo, para las emisiones de las cuales es necesario también la presentación de la nota en la que conste el registro de la empresa y el carácter de representante de la misma para el solicitante de la visa.

Este nuevo régimen convive con el anterior, donde se exigía una invitación previa del "sponsor" saudita.

Las visas se emiten normalmente autorizando una (1) sola entrada y salida de Arabia Saudita por un plazo de 3 meses, sin embargo, se recomienda solicitar la visa con múltiples entradas y salidas, debido a que la experiencia de esta Embajada indica que los empresarios no solo organizan el viaje para visitar Arabia Saudita sino también otros países vecinos como: Bahrein, Omán, Yemen, Qatar, Emiratos Árabes Unidos y Kuwait.

En Arabia Saudita, la semana laboral es de sábado a jueves al mediodía. El fin de semana es el jueves por la tarde y el viernes. El horario de trabajo es generalmente de 8 a 12 y de 16 en adelante. La diferencia horaria con Argentina es de 6 horas. Arabia Saudita está +3 GMT, por lo cual es conveniente llamar entre las 10 y las 12 horas de Argentina. Más tarde, en Arabia Saudita el trabajo se interrumpe obligatoriamente dos veces, por espacio de media hora cada una, debido al rezo, por ser un país musulmán donde las prácticas religiosas se cumplen rigurosamente.

La actividad laboral, pública y privada experimenta varios recesos durante el año, en razón del Ramadán (celebración religiosa que dura aproximadamente un mes), el Haj (período de la peregrinación anual, que dura aproximadamente dos semanas) y las vacaciones de verano durante los meses de julio y agosto, que son de extremo calor. Las fechas de inicio y fin del Ramadán y del Haj varían año a año, dado que dependen del calendario lunar. Para obtener precisiones en tal sentido se sugiere consultar en todos los casos sea a la Embajada Argentina en Riyadh o bien a la Embajada de Arabia Saudita en Buenos Aires.

De parte argentina, es recomendable que el esfuerzo comercial se concentre en un exportador avezado, que busque establecer una relación comercial directa, en lugar de la dispersión que supone esfuerzos individuales de cada productor, o incluso los de exportadores individuales para cada producto.

Para los extranjeros que realicen negocios en el Reino es importante entender las reglas de etiqueta saudita y la forma personal en que realizan los negocios.

Preparación y un conocimiento básico de la cultura comercial pueden hacer la diferencia entre un fracaso y una negociación exitosa. Es importante hacer notar que muchos empresarios sauditas han estudiado en el exterior y son conocedores de la cultura occidental. Algunos empresarios y autoridades pueden no otorgar audiencias hasta la llegada del visitante al Reino.

Los sauditas probablemente no terminaran un acuerdo serio sin una entrevista "face-to-face". La vestimenta es esencial como respeto por la persona a quien entrevista. Los sauditas no habrán de

firmar un acuerdo si no se sienten cómodos con su interlocutor y ello implica una serie de reuniones preliminares durante las cuales probablemente no se discuta el tema principal. Se recomienda contemplar el tiempo que habrán de demandar las reuniones adicionales que además son de larga duración.

La forma de recibir a un visitante es casi un rito. Al entrar en una sala llena de gente el saudita saludara a cada uno con un apretón de manos estando de pie. Lo mismo se espera de los visitantes.

Muchos sauditas tienen una gran experiencia en comerciar con el occidente y un buen conocimiento del idioma inglés. Se preparan generalmente para las reuniones con conocimientos de los detalles de las negociaciones.

Los árabes tradicionalmente usan la mano derecha para saludar, comer, beber, y pasar objetos a otra persona. Gesticular violentamente es considerado rudo así como preguntar por la esposa o las hijas, se pregunta por la familia y los niños. Al ser ofrecido una bebida se considera descortés no aceptar al menos una taza.

### **Documentación necesaria**

- \* Factura original
- \* Certificados sanitarios
- \* Certificados de seguridad
- \* Certificado normas de fabricación
- \* Certificado de calidad
- \* Otros documentos: conocimiento de embarque, certificado de la compañía marítima o aérea, certificado de seguro si la mercancía es asegurada por el exportador.

Todos los documentos deberán ser presentados en idioma árabe. Las facturas comerciales y los certificados de origen, autenticados por la cámara de comercio del país de origen y por la autoridad consular saudita.

### **Canales de comercialización más usuales**

Representante

Importador

Mayoristas

Supermercados

Minoristas

Negocios Especializados

Son 3 las regiones en que pueden dividirse el reino:

- Región Oeste: con su centro comercial en Jeddah
- Región central: con su ciudad capital en Riyadh
- Región Oriental: donde se concentran la industria del gas y del petróleo.

Cada una de estas comunidades comerciales cuenta con su característica propia, y hay muy pocas compañías nacionales que predominen en más de una región. Muchas empresas importan bienes para su exclusivo consumo o venta directa a consumidores, transformando a los números y al formato geográfico de la venta minorista en un factor de significativa importancia. Sería quizás interesante y ventajoso designar representantes para cada región de importancia o bien representaciones y distribuidoras múltiples, a fin de que administre una amplia gama de productos y servicios.

El Ministerio de Comercio exige que el acuerdo/contrato con el agente/ representante sea exclusivo, ya sea al nivel de cada producto o cada región geográfica.

Muchas de las compañías sauditas administran varias líneas de productos haciendo difícil su promoción. Generalmente, el proveedor extranjero designa a una persona a fin de que brinde asistencia técnica, entrenamiento y técnicas de comercialización y la práctica aconseja visitas anuales al Reino a fin de realizar un seguimiento del distribuidor saudita. La comisión que se paga a los agentes / representantes esta limitada al 5% del precio del contrato, sin embargo tal porcentaje nunca es respetado. Es recomendable una apropiada búsqueda inicial del representante en lugar de tratar de terminar con una relación no muy satisfactoria. La finalización de un acuerdo comercial debe ser cuidadosamente redactada y debe prever un trato equitativo para todas las partes dado que un final desacertado puede exponer a la compañía a hacer más difícil que obtenga la aprobación del gobierno para cualquier otro acuerdo de reemplazo de agente.

Otra alternativa es el "franchising": su aplicación no es tan difundida aún, como en países europeos o americanos y aunque todavía el mercado es reducido, esta creciendo rápidamente. Este mercado se circunscribe actualmente al servicio de lavandería de ropas, auto partes y correo privado; ocupando la parte no alimenticia entre un 55 al 65% del mercado de "franchising" total. La venta directa no es muy popular en el Reino. La interrelación entre el cliente y el vendedor juega un rol importante, y algunas de las prácticas de mercado de países del oeste son inaceptables debido a principios islámicos, preceptos de discriminación de sexos y principios de privacidad. Además, las limitaciones del sistema de correos local, donde no existe la entrega a domicilio o el correo certificado, hacen imposible la aplicación de un sistema directo salvo la utilización de courriers.

Los extranjeros han influido en integrar al sistema local nuevas técnicas de venta que siempre se ha confiado en la transmisión "boca en boca" estableciendo nuevas rutinas de compra desconocidas hasta hace muy pocos años. Tanto es así que están proliferando las agencias de publicidad y de relaciones públicas, y los propios sauditas se están convirtiendo en clientes más sofisticados.

Aunque los detalles de una transacción se pueden realizar vía fax, de uso muy popular, ningún compromiso serio será realizado sin una presentación "cara a cara". Generalmente, y después de que una sólida relación comercial se ha establecido, es factible ofrecer financiamiento. Los sauditas han comenzado a entender que un atractivo paquete de financiamiento es más interesante que un bajo precio inicial.

Un tipo de cambio fijo desde 1987, donde 1 dólar estadounidense = 3,75 riyal saudita, ha permitido realizar contratos a mediano y largo plazo minimizando riesgos cambiarios.

Los productos se importan sobre una base CIF y los sobrepuestos dependen de lo que vendedor/agente/representante sienta que tolerara el mercado, comparado con la competencia. No existe una fórmula que marque un porcentual de sobrepuesto pero generalmente, se incentiva la tradición del "regateo".

Nadie puede actuar como agente a menos que su nombre esta registrado en el Registro que a tales efectos lleva el Ministerio de Comercio. En 1981 el Ministerio adopto el Implementation Rules, que en sus puntos mas importantes detalla:

**Registro de representados / contratos:** "Saudi distributors are responsible for registering each foreign contractor they represent. Copies of the agency agreement must be filed with the registration application in order to avoid fines and to provide the Saudi distributor with protections built into the regulations (in practice, fines are rarely, if ever, assessed for failure to

register). Failure to register a distributorship agreement will not render such agreement unenforceable or otherwise adversely affect the foreign supplier."

**Mantenimiento del servicio / plazos / requisitos:** "For the term of the agency agreement and for the earlier of one year after a contract's termination or until appointment of a new agent, the agent must provide consumers with necessary spare parts and maintenance at reasonable prices, available within 30 days of request."

**Contratos/otros requisitos:** "Commercial agency contracts must include certain basic terms (parties, subject matter, term, termination procedure, etc.) and any other matters not inconsistent with the regulations in force in Saudi Arabia. A model contract (originally issued in 1981 but revised in 1983) was recommended by the Ministry of Commerce for this purpose."

## **LISTADO DE IMPORTADORES**

### **GRANDES SUPERMERCADOS EN ARABIA SAUDITA**

TAMIMI HEAD OFFICE –PURCHASING DEPARTMENT  
ADDRESS: P.O.Box 31802, Alkhobar 31952, Saudi Arabia  
TEL: 00966 3 8827129  
FAX: 00966 3 8826091 EXT. 175  
CONTACT: Mohammed Atito-Marketing Manager  
EMAIL: [matito@al-tamimi.com](mailto:matito@al-tamimi.com)  
WEB: [www.al-tamimi.com](http://www.al-tamimi.com)

CARREFOUR SUPERMARKET  
ADDRESS: P.O.BOX 105551, RIYADH, SAUDI ARABIA  
TEL: 00966 1 2297711  
FAX: 00966 1 2297676  
CONTACT: Christian Merbiguion-Marketing Manager  
EMAIL: [cnervegno@mafcarrefour.com](mailto:cnervegno@mafcarrefour.com)

ALHAGGI COLD STORES  
ADDRESS: P.O.BOX 15425, Riyadh 11444, SAUDI ARABIA  
TEL: 00966 1 4212703  
FAX: 00966 1 4212300  
CONTACT: Atif Mohammed Alhegge-General Manager  
EMAIL: [hegge@hegge.com.sa](mailto:hegge@hegge.com.sa)

FORSAN FOODS & CONSUMER PRODUCTS  
P.O.BOX 8103 Riyadh 11482, SAUDI ARABIA  
TEL: 00966 1 465 9144  
FAX: 00966 1 465 6892  
CONTACT: Mr. Talal S. Abablkhail-Owner  
EMAIL: [forsanksa@forsan.com.sa](mailto:forsanksa@forsan.com.sa)  
WEB: [www.forsan.com.sa](http://www.forsan.com.sa)

HYPER PANDA HEAD OFFICE  
ADDRESS: Riyadh Saudi Arabia  
TEL: 00966 1 2298255

CONTACT: Bilal Zadek-Director of the Commercial Department  
EMAIL: [www.savola.com](http://www.savola.com)

KHURAI SAUDI LTD. SUPERMARKET  
ADDRESS: P.O.BOX 121019, RIYADH 11699, SAUDI ARABIA  
TEL: 00966 1 2096666  
FAX: 00966 1 2096555  
CONTACT: Asim Kham-Commercial Department  
EMAIL: [asim@geantsaudi.com.sa](mailto:asim@geantsaudi.com.sa) [asim@gsl.com.sa](mailto:asim@gsl.com.sa)  
WEB: [www.geantsaudi.com.sa](http://www.geantsaudi.com.sa)

OTHAIM SUPERMARKETS  
ADDRESS: P.O. Box 41700 Riyadh 11531 Kingdom of Saudi Arabia.  
TEL: 00966 1 4919999  
FAX: 00966 1 4933264  
EMAIL: [info@othaim.com](mailto:info@othaim.com) [sales@othaim.com](mailto:sales@othaim.com)  
WEB: [www.othaim.com](http://www.othaim.com)

ASTRA ARAB SUPPLY AND TRADING CO.  
Supermarket & Commercial  
P.O.BOX 1483, Tabuk, SAUDI ARABIA  
TEL: 00966 4 4233775  
FAX: 00966 4 4220388  
EMAIL: [Mzaal@astracom.com.sa](mailto:Mzaal@astracom.com.sa)  
WEB: [www.astracom.com.sa](http://www.astracom.com.sa)

### **IMPORTADORES DE ALIMENTOS EN GENERAL**

1. MOHAMMED ABDALLAH SHARBATLY CORPORATION  
CONTACT: William Walker - Assistant General Manager Operations  
ADDRESS: P.O.Box 4150, Jeddah 21491-Kingdom of Saudi Arabia  
TEL: (00966) 679 0000-Fax: (00966-2)693 2929 / 678 2200  
EMAIL: [Jeddah@shabartly-fruit.com](mailto:Jeddah@shabartly-fruit.com)

2. ALESSANDRO MONDIN, ABBAR & ZAINY COLD STORES Co.Ltd.  
CONTACT: Mr. Fadi Filzili-Commercial Manager  
ADDRESS: P.O.Box: 2495, Jeddah 21451, Saudi Arabia  
TEL: 00966 2 6371315  
FAX: 00966 2 6373012  
EMAIL: [azcsjed@azcs.net](mailto:azcsjed@azcs.net)

3. AL KABEER  
CONTACT: Mr. Shaikh Nasser-General Manager  
TEL: (966) 1 2918660  
FAX: (966) 1 2918661  
MOBILE: (966) 505605186  
EMAIL: [Aljufaliah@zajil.net](mailto:Aljufaliah@zajil.net)

4. ALMUNAJEM  
CONTACT: Mr. Saleh Almunajem-General Manager

ADDRESS: P.O.BOX 2395, Riyadh 11451, Saudi Arabia  
TEL: 00966 1 478 7933  
FAX: 00966 1 476 4318  
EMAIL: [saleh@munajem.com](mailto:saleh@munajem.com)

5. SAHIA

For Meat Products and Frozen Vegetable  
CONTACT: Mohammad Zahid Faridi-Manager Marketing  
ADDRESS: P.O.Box: 5782, Riyadh, Saudi Arabia.  
TEL: 009661 4586346-4592998, Fax: 009661 4586152  
EMAIL: [assafmeat@yahoo.co.uk](mailto:assafmeat@yahoo.co.uk)

6. ARABIAN FOOD CORPORATION

CONTACT: Nader Nouri, Manager Marketing  
ADDRESS: P.O.BOX 419, Jeddah 21411, Saudi Arabia.  
TEL: 00966 2 6512 820/651 7576  
FAX: 00966 2 651 5622  
EMAIL: [arabianfood@yahoo.com](mailto:arabianfood@yahoo.com)

7. WASMI

CONTACT: MR. KHALID N. ABU THEEB  
ADDRESS: Riyadh, Saudi Arabia  
TEL: 00966 1 2933801  
FAX: 00966 1 2933763  
EMAIL: [ktheeb@alfaisaliah.com](mailto:ktheeb@alfaisaliah.com)

8. BAKHASHAB BROS CO.

CONTACT: Shurky Mohammad Al Sayed  
ADDRESS: P.O.BOX 3769, Jeddah 21481 Saudi Arabia  
TEL: 00966 2 6878888 EXT. 24  
FAX: 00966 2 6872419  
EMAIL: NO TIENE PIDIO QUE SE COMUNIQUEN VIA FAX

9. ALHAMA COMPANY

CONTACT: Mr. Omar - Manager  
ADDRESS: P.O.Box 16201, JEDDAH 21464, SAUDI ARABIA  
TEL: 00966 2 6671676/6636810  
FAX: 00966 2 6693090  
EMAIL: [alhama@alhamaco.com](mailto:alhama@alhamaco.com)  
WEB: [www.alhamaco.com](http://www.alhamaco.com)

10. ABDULJADAYEL TRADING INC.

CONTACT: Mr. Nizar Abduljadayel-Owner and Manager  
ADDRESS: P.O.Box 4536, JEDDAH 21412, SAUDI ARABIA  
TEL: 00966 2 6728216 (9 lines)  
FAX: 00966 2 6727965

11. ARABIAN FOOD CORPORATION

CONTACT: Mr. Nader Hourī – Commercial Manager  
ADDRESS: P.O.Box. 419 Jeddah 21411, Saudi Arabia

TEL: 00966 2 651 2820/651 7576  
FAX: 00966 2 651 5622  
EMAIL: [arabianfood@yahoo.com](mailto:arabianfood@yahoo.com)

12. FORSAN FOOD FACTORIES CO. LTD.  
CONTACT: Mr. Talal Abalkhail (Assistant General Manager)  
ADDRESS: Head Office - Riyadh - Olaya-30 street, Saudi Arabia  
TEL: 00966 1 4659144  
FAX: 00966 1 4656892  
WEB: <http://www.forsan.com.sa/contactus.html>

### **HOTELES EN ARABIA SAUDITA**

1. AI FAISALIAH HOTEL  
ADDRESS: P.O. BOX 4148, KING FAHAD ROAD, OLAYA, RIYADH 11491, SAUDI ARABIA  
TEL: +9661 273 2000  
FAX: +966 1 273 2001  
EMAIL: [alfaisaliah@rosewoodhotels.com](mailto:alfaisaliah@rosewoodhotels.com)  
WEB: [www.rosewoodhotels.com](http://www.rosewoodhotels.com)

2. HOTEL AL KHOZAMA  
ADDRESS: P.O. BOX 4148, OLAYA ROAD, RIYADH 11491, SAUDI ARABIA  
TEL: +966 1 465 4650/273 2222  
FAX: +966 1 464 8576/273 3001  
EMAIL: [alkhozama@rosewoodhotels.com](mailto:alkhozama@rosewoodhotels.com)

3. [FOUR SEASONS HOTEL RIYADH](#)  
ADDRESS: Kingdom Centre, P.O. Box 231000, Riyadh, Kingdom of Saudi Arabia, 11321  
TEL: +966 1 211 5000  
FAX: +966 1 211 5001  
WEB: <http://www.fourseasons.com/>

4. GOLDEN TULIP- Al Hamra Hotel Dammam  
ADDRESS: P.O.BOX 1411, DAMMAM 31431, SAUDI ARABIA  
TEL: +966 3 8333 444  
FAX: +966 3 8330944  
EMAIL: fo@goldentulipalhamra.com  
WEB: [www.goldentulipalhamra.com](http://www.goldentulipalhamra.com)

5. INTERCONTINENTAL AL JUBAIL  
ADDRESS: TAREEQ 101 MADINAT, AL JUBAIL, 31961, SAUDI ARABIA  
TEL: +966 3 341 7000  
FAX: +966 3 341 2212  
EMAIL: [aljubail@interconti.com](mailto:aljubail@interconti.com)  
WEB: [www.interconti.com](http://www.interconti.com)

6. DHAHRAN INTERNATIONAL HOTEL

ADDRESS: P.O. BOX 428, DHAHRAN AIRPORT 31932, SAUDI ARABIA

TEL.: +966 3 330 5000

FAX: +966 3 330 5550

WEB: [www.dhahotel.com.sa](http://www.dhahotel.com.sa)

EMAIL: [dhahotel@anet.net.sa](mailto:dhahotel@anet.net.sa)

7. INTERCONTINENTAL JEDDAH

ADDRESS: AL-HAMRA CORNICHE, JEDDAH, 21531, SAUDI ARABIA

TEL: +966 2 6611800

FAX: +966 2 6611145

EMAIL: [jeddah@interconti.com](mailto:jeddah@interconti.com)

8. HOLIDAY INN AL SALAM

ADDRESS: P.O. BOX 6582, JEDDAH 21452, SAUDI ARABIA

TEL: +966 2 6314000

FAX: +966 2 6324194

EMAIL: [alsalam.reservation@holidayinn-sa.com](mailto:alsalam.reservation@holidayinn-sa.com)

WEB: [www.holidayinn-sa.com/alsalam-jeddah](http://www.holidayinn-sa.com/alsalam-jeddah)

9. INTERCONTINENTAL ABHA

ADDRESS: PO BOX 1447, AL SOODA, ABHA, SAUDI ARABIA

TEL: +966 7 2247777

FAX: +966 7 2244113

EMAIL: [abha@interconti.com](mailto:abha@interconti.com)

**CAMARAS DE COMERCIO**

COUNCIL OF SAUDI CHAMBER OF COMMERCE AND INDUSTRY

CONTACT: Mr. Osama Mohd. Makki Al Kurdi  
Secretary General

Mr. Khaled Otaibi - Foreign Affairs (Ext. 160)

ADDRESS: P.O. Box 16683, Riyadh 11474, Saudi Arabia

TEL: 966 1 405.3200

FAX: 966 1 402.4747

WEB: [www.saudichambers.org.sa](http://www.saudichambers.org.sa)

RIYADH Chamber of Commerce and Industry

CONTACT: Mr. Hussain Bin Abdul Rahman Al-Athel  
Secretary General

ADDRESS: P.O. Box 596, Riyadh 11421, Saudi Arabia

TEL: 966 1 404.0044

FAX: 966 1 402.1103

JEDDAH Chamber of Commerce and Industry

CONTACT: Dr. Majid Abdallah Al-Qasabi -Secretary General

ADDRESS: P.O. Box 1264, Jeddah 21431, Saudi Arabia

TEL: 966 2 651.5111

FAX: 966 2 651.7373

DAMMAM Chamber of Commerce and Industry

CONTACT: Dr. Ibrahim A. Al-Mutrib -Secretary General  
ADDRESS: P.O. Box 719, Dammam 31421, Saudi Arabia  
TEL: 966 3 857.1111  
FAX: 966 3 857.0607 / 857.7567  
CONTACT: Mr. Abdul Rahman Al mahfouz -Production Secretary Manager  
TEL: 966 3 859.8044

AL-KHOBAR Chamber of Commerce and Industry

CONTACT: Mr. Abdul Aziz Khaled Al-Ayyaf -Secretary General  
ADDRESS: P.O. Box-1519, Al-khobar 31982, Saudi Arabia  
TEL: 966 3 585.0656 / 582.0458  
FAX: 966 3 587.5274

MAKKAH - Chamber of Commerce & Industry

ADDRESS: P.O. Box 1086, Al Ghazza St., Makkah, Saudi Arabia  
TEL: 966 2 534.3838 / 534.2712  
FAX: 966 2 534.2904  
TELEX: 0495 540011 CHAMEC SJ  
CONTACT: Mr. Abdulrahman Faquin -Chairman  
Mr. Nabil Mohd Saeed Qutob -Secretary General

ABHA - Chamber of Commerce & Industry

ADDRESS: P.O. Box 722, Abha, Saudi Arabia  
TEL: 7 227.1818  
FAX: 7 227.1919  
TELEX: 905001  
CONTACT: Abdullah Abu Milha –Chairman, Abdullah Motaen -Secretary General.

AL AHSA - Chamber of Commerce & Industry

ADDRESS: P.O. Box 1519, Al Ahsa 31982  
TEL: 3 582.0458 / 585.0656  
FAX: 3 587.5274 / 586.3749  
TELEX: 861140 HASAGO SJ  
CONTACT: Abdulaziz Al Ayaf –Chairman, Mr. Abdulaziz Al Ayaf Secretary General

AL BAHA - Chamber of Commerce & Industry

ADDRESS: P.O. Box 311, Al Baha  
TEL: 7 727.0291 / 725.0476  
FAX: 7 727.0146  
TELEX: 731048 CMRCBH SJZ  
CONTACT: Ahmad Al Ghamdi –Chairman, Yehyah Mordi Al Zahra Secretary General

ARAR - Chamber of Commerce & Industry

ADDRESS: P.O. Box 440, Arar  
TEL: 4 662.6544 / 661.0342  
FAX: 4 662.4581

TELEX: 813058 TJARYAH SJ  
CONTACT: Mr. Saleh Al Asaf –Chairman, Miteeb Al Sarah  
Secretary General

HAIL - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P.O. Box 1291, Hail  
TEL: 6 532.1060 / 532.1064  
FAX: 6 533.1366  
CONTACT: Saad Al Saeed –Chairman, Khadam Al Faiz  
Secretary General

AL-JOUF - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P.O. Box 585 Al Jawf  
TEL: 4 624.9488 / 624.9060  
FAX: 4 624.0108  
TELEX: 821065  
CONTACT: Maashi Thawgan Al Atiyah –Chairman, Ahmad Khalifa Al  
Mousallam -Secretary General.

JIZAN - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P.O. Box 201, Jizan  
TEL: 7 322.5155 / 322.0817  
FAX: 7 322.3635  
CONTACT: Abdu Hakami –Chairman, Dr. Saleh Al Zaedan  
Secretary General (Acting)

AL MAJMAA - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P.O. Box 165, Al Majma 11952  
TEL: 6 432.0268  
FAX: 6 432.2655  
TELEX: 447020 GHURFA SJ  
CONTACT: Fahd Al-Rabiah –Chairman, Abdullah Ibrahim Al Jaawan  
Secretary General

MEDINA - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P.O. Box 443, Airport Road, Medina  
TEL: 4 822.5190 / 822.5380  
FAX: 4 826.8965  
TELEX: 570009 ICCMED SJ  
CONTACT: Yousuf Al Maimani –Chairman, Tareef Hussain Hashim  
Secretary General

NAJRAN - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P. O. Box 1138, Najran  
TEL: Tel : (07) 5222216/5224337 / Fax : (07) 5223926  
CONTACT: Chairman : Rabee Al Qarisha  
Secretary General : Maghfoor Abdullah Al Beshar

AL-QASEEM - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P. O. Box 444 Buraidah, Al Qaseem  
TEL: Tel : (06) 3814000 / Fax : (06) 3812231

CONTACT: Chairman : Dr. Abdulrahman Abdulaziz Al Mosheigh  
Secretary General (Acting) : Sulaiman Al Hmoud

TABUK - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS:P.O. Box 567, Tabuk  
TEL:Tel : (04) 4222736/4220464/4224830 / Fax : (04) 4227387  
Telex : 681173 GHURFA SJ  
CONTACT: Chairman : Abdulaziz Al Oda  
Secretary General : Awwad Al Buluwi

TAIF - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P.O. Box 1005, Taif  
TEL:Tel : (02) 7366800 / Fax : (02) 7380040  
CONTACT: Chaiman : Ibrahim Kamal  
Secretary General : Yousef Al Shafi

YAMBU - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P. O. Box 58, Yanbu  
TEL:Tel : (04) 3227722/3227878 / .  
Fax: (04) 3226800/3224258 / Telex: 661036 GHURFA SJ  
CONTACT: Chairman: Dr. Talal Al-Shaer  
Secretary General: Mohammad Al Khateeb

AL-GURAYAT - Chamber of Commerce & Industry  
ADDRESS: P.O. Box 416, Al-Gurayat  
TEL:Tel : 6426200/6423592/6423034 / Fax : 6423172  
CONTACT: Chairman : Othman Al Yousef  
Secretary : Jamal Al Ghamdi

Federation of GCC Chambers  
CONTACT: Mr. Mohammed Abdallah Al-Mulla  
Secretary General  
ADDRESS: P.O. Box-2198, Dammam 31451, Saudi Arabia  
TEL: 966 3 826.5943 / 826.4441  
FAX: 966 3 826.6794

**Noticias recientes sobre el Reino de Arabia Saudita pueden ser bajadas a través de las siguientes páginas electrónicas:**

- [www.iccp.com](http://www.iccp.com)
- [www.recexpo.com](http://www.recexpo.com)
- [www.arabnews.com](http://www.arabnews.com)
- [www.saudigazette.com](http://www.saudigazette.com)
- [www.saudichambers.org.sa](http://www.saudichambers.org.sa)

## **Bancos en el Reino de Arabia Saudita**

### **1. Saudi American Bank “SAMBA”**

Dirección: P.O. Box 833, Riyadh 11421, Kingdom of Saudi Arabia

Tel: +966 1 479 7400

Fax: +966 1 479 9405

Email: [sambacare@samba.com](mailto:sambacare@samba.com)

Website: [http://www.samba.com/ENGLISH/Common/HTML/ContactUs\\_01\\_01\\_en.html](http://www.samba.com/ENGLISH/Common/HTML/ContactUs_01_01_en.html)

### **2. Saudi British Bank “SABB” - Head Office**

Dirección: P.O. Box 9084 Riyadh 11413, Kingdom of Saudi Arabia

Tel: +966 1 405 0677

Fax: +966 1 405 0660

Email: [saab@saab.com](mailto:saab@saab.com)

Website: [www.saab.com](http://www.saab.com)

### **3. Arab National Bank Head Office**

#### **Arab National Bank General Management**

Dirección: PO Box 56921 Riyadh 11564, Kingdom of Saudi Arabia

Tel: +966 1 402 9000

Fax: +966 1 402 7747

Telex: 402 660 ARNA SJ

SWIFT CODE : ARNBSARI

Email : [info@anb.com.sa](mailto:info@anb.com.sa)

Website: [www.anb.com.sa](http://www.anb.com.sa)

### **4. Banque Saudi Fransi - Head Office**

Dirección: Ma'ather Road, PO Box 56006, Riyadh 11554, Kingdom of Saudi Arabia

Tel.: +966 1 289-9999 (50 lines)

Fax: +966 1 404-2311

Telex: 407666 SFGM SJ

Website: [www.alfransi.com](http://www.alfransi.com)

### **5. Saudi Hollandi Bank**

Dirección: Al-Dhabab Street, P.O. Box 1467, Riyadh-11431

Tel: +966 1 401-0288/406-7888

Fax: +966 1 403-1104

Tlx: 401-488 BSHR SJ

Website: [www.saudihollandibank.com](http://www.saudihollandibank.com)

### **6. Al Rajhi Bank**

Dirección: Riyadh, Kingdom of Saudi Arabia

Tel: +966 1 460 3333

Fax: +966 1 46 00 625

E-mail: [salessupport@arfs.com](mailto:salessupport@arfs.com)

Web: <http://www.arfs.com>

<http://www.alrajhibank.com.sa/ContactUs/Pages/default.aspx>

### **7. The Saudi Investment Bank**

Dirección: P.O. Box 3533, Riyadh 11481, Kingdom of Saudi Arabia

Tel. +966 1 478 6000

Fax. +966 1 477 6781

SWIFT BIC: SIBCSARI

Email: [info@saib.com.sa](mailto:info@saib.com.sa)

Website: [www.saib.com.sa](http://www.saib.com.sa)

### **8. Bank ALJAZIRA**

Dirección: Khalid Bin Al Walid St., P.O.Box: 6277, Jeddah 21442, Kingdom of Saudi Arabia

Tel: +966 2 6518070

Fax: +966 2 6532478

<http://www.baj.com.sa/BankProfile/default.asp?about=inquire>

Website: [www.baj.com.sa](http://www.baj.com.sa)